

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 5.180/2016

En Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2016, se aprueba inicialmente los Estatutos y Bases de la Unidad de Ejecución 1 del PPI5A para el establecimiento del sistema de actuación urbanística por compensación, trasladando el momento de la constitución formal de la garantía al momento de otorgamiento de la escritura de constitución de la Junta de Compensación pero condicionando la validez del acuerdo de aprobación definitiva del establecimiento del sistema y aprobación de Estatutos y Bases a la constancia de tal garantía en la escritura de constitución de la Junta de Compensación. Respecto a las deficiencias no sustanciales comunicadas por esta administración con fecha 19.09.2016, deben ser subsanadas durante la tramitación administrativa y siempre antes de la aprobación definitiva. El sector se

encuentra ubicado al borde urbano occidental de Pozoblanco y sus límites son: Al Norte, Sur y Oeste, con terrenos clasificados como suelo no urbanizable; y al Este, con la Unidad de Ejecución 2 del Plan Parcial La Emiliana. La UE-1 cuenta con una superficie de 137.052,59 m², encontrándose adheridos a la iniciativa propietarios que representan más del 50% de la superficie de la unidad.

Se le convoca al trámite de información pública a todos los posibles interesados por plazo de un mes, con notificación a las personas propietarias afectadas que no hayan suscrito la iniciativa, plazo cuyo computo se inicia desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, pudiendo presentar sus alegaciones y sugerencias en el registro de documentos del Ayuntamiento de Pozoblanco, en horario de 8,00 a 15,00 horas y de lunes a viernes en dicho plazo. Para consultar el expediente queda a su disposición en Departamento de Patrimonio en los días y horario especificado.

Pozoblanco, a 13 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.